

WEB PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/renovacion_telematica_extranjeria

WEB PARA APORTAR DOCUMENTOS A UNA SOLICITUD YA PRESENTADA (INCLUIDOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS):

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/extranjeria_adae

SOLICITUDES TELEMÁTICAS POR PROFESIONALES:

- Autorizaciones de residencia de larga duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España, incluida residencia de larga duración-UE.
- Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
- Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
- Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo con habilitación para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar.
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul).
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores.
- Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo.
- Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR EN LAS PRINCIPALES RENOVACIONES TELEMÁTICAS:

Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España (artículo 148.1 RD 557/2011):

- Solicitud EX11.
- Acreditación de la representación.
- Pasaporte en vigor. En su defecto, pasaporte caducado y solicitud de renovación.
- Informe de escolarización de hijos menores entre 6 y 16 años.
- Empadronamiento si ha cambiado de domicilio.
- Tasa pagada 052. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>

Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración-UE (artículo 152 RD 557/2011):

- Solicitud EX11 y Declaración de miembros de la unidad familiar.
- Acreditación de la representación.
- Pasaporte **en vigor**.
- Acreditación de medios de vida:
 - Trabajadores por cuenta ajena: última declaración del IRPF, contrato de trabajo actual/resolución de prestación por desempleo y 2 últimas nóminas.
 - Trabajadores por cuenta propia: última declaración del IRPF y certificado de saldo medio bancario de los 6 últimos meses.
 - Sin actividad lucrativa en España: certificado de saldo medio bancario de los últimos 6 meses y seguro de enfermedad con las mismas coberturas que el Sistema Nacional de Salud.
- Empadronamiento si ha cambiado de domicilio.
- Tasa pagada 052. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>

Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (artículo 71 RD 557/2011). Incluye Modificaciones de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo (autorizado para trabajar), a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena (artículo 202.2 RD 557/2011):

- Solicitud EX03.
- Acreditación de la representación.
- Pasaporte en vigor. En su defecto, pasaporte caducado y solicitud de renovación.
- Contrato de trabajo actual o resolución de concesión de prestación/subsidio por desempleo.
- Informe de escolarización de hijos menores entre 6 y 16 años.
- Empadronamiento si ha cambiado de domicilio.
- En caso de haber superado el curso de Escuela de Acogida (esfuerzo de integración) aportar el diploma correspondiente.
- Tasa pagada 052. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>
- Tasa pagada 062. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa062/>

Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia (artículo 109 RD 557/2011). Incluye Modificaciones de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo (autorizado para trabajar), a autorización de residencia y trabajo por cuenta propia (artículo 202.4 RD 557/2011):

- Solicitud EX07.
- Acreditación de la representación.
- Pasaporte en vigor. En su defecto, pasaporte caducado y solicitud de renovación.
- Informe de escolarización de hijos menores entre 6 y 16 años.
- Empadronamiento si ha cambiado de domicilio.
- En caso de haber superado el curso de Escuela de Acogida (esfuerzo de integración) aportar el diploma correspondiente.
- Tasa pagada 052. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>
- Tasa pagada 062. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa062/>

Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar (artículo 61 RD 557/2011). Incluye Renovaciones de residencia temporal de menores hijos de residente (artículos 185.4 y 186.4 RD 557/2011):

- Solicitud EX02, salvo que el/la reagrupante tenga residencia de larga duración en cuyo caso deberá presentar la solicitud EX11.
- Acreditación de la representación.
- Pasaporte en vigor del reagrupado. En su defecto, pasaporte caducado y solicitud de renovación.
- Pasaporte en vigor del reagrupante. En su defecto, pasaporte caducado y solicitud de renovación.
- Acreditación de medios de vida:
 - Trabajadores por cuenta ajena: última declaración del IRPF, contrato de trabajo actual/resolución de prestación por desempleo y 2 últimas nóminas.
 - Trabajadores por cuenta propia: última declaración del IRPF y certificado de saldo medio bancario de los 6 últimos meses.
 - Sin actividad lucrativa en España: certificado de saldo medio bancario de los últimos 6 meses y seguro de enfermedad con los mismos coberturas que el Sistema Nacional de Salud.
- Si ha cambiado de domicilio: informe municipal de vivienda adecuada (artículo 55 RD 557/2011) y empadronamiento.
- Si no ha cambiado de domicilio: contrato de alquiler o nota simple del Registro de la Propiedad.
- En caso de matrimonio: certificado de matrimonio actualizado o en su defecto declaración jurada/promesa de ambos cónyuges de continuar casados y empadronamiento conjunto.
- Informe de escolarización de hijos menores entre 6 y 16 años.
- En caso de haber superado el curso de Escuela de Acogida (esfuerzo de integración) aportar el diploma correspondiente.
- Tasa pagada 052. La tasa puede obtenerse en la siguiente web:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>

Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa (artículo 51 RD 557/2011):

- Solicitud EX01.
- Acreditación de la representación.
- Pasaporte en vigor. En su defecto, pasaporte caducado y solicitud de renovación.
- Acreditación de medios de vida. Por ejemplo mediante certificado de saldo medio bancario del último año.
- Seguro de enfermedad con los mismas coberturas que el Sistema Nacional de Salud.
- Informe de escolarización de hijos menores entre 6 y 16 años.
- Empadronamiento si ha cambiado de domicilio.
- En caso de haber superado el curso de Escuela de Acogida (esfuerzo de integración) aportar el diploma correspondiente.
- Tasa pagada 052. La tasa puede obtenerse en la siguiente web: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>